

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES/AS:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizcun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Doña Ana Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 28 de febrero de 2019, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Jose-Manuel Méndez López.

SECRETARIA:

Doña Silvia Gonzalo Etxarri

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Juan-Carlos González efectúa una petición a la hora de redactar las actas ya que le parece que se recoge con bastante detalle algunas intervenciones y otras de manera excesivamente esquemática. No pide que se transcriban literalmente pero cita el ejemplo del pleno anterior, en el apartado de las mociones, en que hay una intervención suya, más o menos igual de larga que la de otros portavoces, pero mucho más corta en su redacción, y además el portavoz de EH-Bildu le contesta a algo que ha dicho él y no se refleja en el acta, por lo que pide más coherencia en la redacción de las intervenciones.

El señor Alcalde responde que este tema se va a resolver pronto con el formato de video-acta. Indica que la ley habla del resumen sucinto de las intervenciones y que es complicado a veces dada la extensión de las mismas.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 31 de enero de 2019, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto,

adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA HERMANAMIENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Joseba Ginés recuerda que hace un año que se aprobó esta ordenanza y que, transcurrido este tiempo, se ha observado la necesidad de modificar algunas cuestiones, algo que hay que aprobar en pleno. Recuerda que la partida consta de cinco líneas de actuación, Señala que la convocatoria de hermanamientos está destinada a aquellas entidades o ONGs que tienen actividad o arraigo en Burlada, también para las que están domiciliadas en nuestra localidad y que están en consonancia con el Plan de Cooperación al desarrollo del Gobierno de Navarra. El objetivo es que haya un vínculo más cercano en las ayudas de cooperación internacional y beneficiar a las entidades más pequeñas o que tengan igualdad de oportunidades. En cuanto a las propias modificaciones, destaca que se trata de la incompatibilidad de poder presentarse a la convocatoria de hermanamientos por parte de las adjudicatarias y de una redacción más clara con aspectos relacionados con el arraigo en Burlada. Por último señala que este Ayuntamiento está apostando por la solidaridad internacionalista y por la cooperación, aumentando desde el año 2016 la partida destinada a este tema, siendo mérito de todas las personas que participan.

Don Alfredo Mazariegos indica que, viendo el orden del día, cree que este pleno tiene un cariz de balance político de fin de legislatura. Anuncia su voto negativo en consonancia con lo que ha venido votando en los últimos años con este tema. Señala que no pone en cuestión la valoración técnica, pero recuerda que existía un compromiso del equipo de gobierno de avanzar en una línea de laicidad institucional que no se ha cumplido en ningún momento ya que, estas modificaciones vienen de la plataforma Pobreza-Cero, en donde está la presencia de entidades religiosas. Considera que se trata de un pago político a cambio de un favor, ya que, sin esas entidades religiosas las secciones de los consejos ciudadanos habrían resultado inviables, debiendo asumir el alcalde tal responsabilidad.

Don Sergio Barasoain explica que su grupo si ha asistido a dichos consejos y han formado parte de algún jurado de valoración, por lo que votarán a favor.

Don Juan-Carlos González indica que van a mantener el voto favorable dado en la correspondiente Comisión.

Don Joseba Ginés responde al portavoz de IU/E que las modificaciones se trataron y se consensuaron entre todos los grupos que estaban en el Consejo y le pide que pase de la "palabrería" a los hechos participando de las propuestas.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos contesta que su “palabrería” coincide con la “palabrería” de otros grupos políticos en otras legislaturas cuando rechazaban propuestas que venían de la plataforma Pobreza Cero.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por mayoría de quince votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y uno contrario (IU/E), adoptándose el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de modificación puntual de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Burlada, quedando acreditada su necesidad y adecuación legal, en base al informe técnico emitido por la Jefa de Servicios Sociales obrante en el expediente, y visto informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales con fecha 19 de febrero de 2019,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 3 y 4 de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Burlada (B.O.N. número 96, de 21 de mayo de 2018)
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Si no se presentan reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

3.- APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN LOCAL CON LA ORVE.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos indica que, al igual que en la comisión, se abstendrá.

Don Sergio Barasoain anuncia, asimismo, que se van a abstener al igual que en la comisión, porque consideran que 10 años es excesivo, ya que se pueden producir vaivenes políticos o se puede dar el caso de que este convenio no tenga que tener tanta continuidad.

Don Juan-Carlos González señala que su grupo, al igual que en la comisión, votarán a favor.

El señor Alcalde explica que, aunque la duración es para diez años, en cualquier momento se puede paralizar o anularlo si cambia la finalidad o el objetivo de la O.R.V.E.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista de la finalización del actual Convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) de la Comarca de Pamplona de cesión de local para establecimiento de las oficinas del servicio procede su renovación.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14/2/2019, se incoa procedimiento de cesión de uso del local actual, de sito en calle de las Maestras, 1 (entrada por calle Joaquín Azcarate), Polígono 2, parcela 311, subárea 3, Unidades Urbanas 84 y 85 propiedad del Ayuntamiento de Burlada, mediante concierto directo, con finalidad de interés público.

Habiéndose emitido informe por Secretaría en cumplimiento de la Providencia que antecede, y reconociendo la suficiencia de la documentación presentada, y que consta en el expediente, para proceder con la tramitación del expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 128 y 130.2.de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 113 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL).

Vistos los antecedentes expuestos, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Servicios Generales en su reunión de fecha 19 de febrero de 2019,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cesión gratuito de uso del local sito en calle de las Maestras, 1 (entrada por calle Joaquín Azcarate), Polígono 2, parcela 311, subárea 3, Unidades Urbanas 84 y 85 propiedad del Ayuntamiento de Burlada, por parte de los servicios técnicos de la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la ORVE para la finalidad de interés público acordada por ambos entes.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio que regula las condiciones de la cesión de uso de los bienes de titularidad municipal.

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2018 (CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS) DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AÑO 2018.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

El señor Alcalde explica que es una modificación dada al cierre de presupuestos como consecuencia de que alguna partida se ha sobrepasado por cuestiones no previstas.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de febrero de 2019, ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 34.453,30€ financiada con los mayores ingresos del capítulo 3 (tasas, precios públicos y otros ingresos) del Patronato por importe de 34.453,30€.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DEL AÑO 2019.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

El señor Alcalde explica que junto al dictamen presentan ahora una enmienda a las normas complementarias, sobre la posición de los sindicatos respecto a que las convocatorias de las plazas de estabilización sean por concurso-oposición. Enmienda que se votará más tarde.

Don Alfredo Mazariegos cree que se ha esperado demasiado para traer la plantilla y el presupuesto cuando se tenía todo trabajado con antelación. Indica que, como la plantilla se basa en el convenio y su voto fue negativo al mismo, el voto a la plantilla también va a ser negativo, siendo el principal motivo el asunto de la disponibilidad, mediante la cual la alcaldía puede hacer o deshacer lo que quiera. Otro motivo para votar en contra, que afecta tanto a la plantilla como al presupuesto, es la Ley de Policías que se encuentra en el "limbo" y una serie de negociaciones que se

están llevando a cabo con la representación sindical y que modificarían el convenio. Y en cuanto a la enmienda, su voto también va a ser negativo porque no va a entrar ni a valorarla al haberla presentado minutos antes de la sesión, sin tiempo para estudiarla.

Don Sergio Barasoain anuncia el voto negativo a la enmienda ya que no les parece el momento oportuno de traerla. En cuanto al tema de la Plantilla también van a votar en contra por los mismos argumentos esgrimidos en otras ocasiones. Se refiere al Anexo XIII, sobre la regulación del conocimiento del euskera, y señala que hay plazas recurridas y ganadas que aparecen en la plantilla. Recuerda que siempre han defendido que se cumpla el principio de mérito, capacidad e igualdad en acceso en el ingreso a la función pública, ya que el porcentaje de plazas sin conocimiento del euskera se queda en un 38%. Indica que en el PSN se aboga por que la plantilla se amolde a las necesidades del pueblo y no a la ideología del equipo del gobierno de turno, citando como ejemplo lo que ha ocurrido en policía municipal con un ere encubierto y reducción de 10 plazas. Recuerda que se anunció que se iba a realizar un estudio de recursos humanos y no se ha hecho. Entiende que el equipo de gobierno quiere una paz social que compre silencios, aunque sea de forma temporal y añade que en el expediente existen unos informes que no justifican la necesidad de los cambios, por lo que votarán en contra.

Don Juan Carlos González anuncia el voto negativo tanto a la enmienda como al dictamen. Recuerda que el año pasado se aprobó una plantilla orgánica que, según el equipo de gobierno, era un calco de la anterior hasta hacer un estudio pormenorizado. Posteriormente se aprobaron los acuerdos con los representantes sindicales, lo que supuso otra modificación y hoy se trae otra plantilla que es el resultado de todas las negociaciones habidas, a las que se añaden algunos complementos, cambios de nivel y creación de nuevas plazas, lo que da unos datos aterradores en el presupuesto en los gastos ordinarios del ayuntamiento. Explica que UPN está muy lejos de como entienden ellos la gestión de los servicios públicos y la calidad de los mismos, refiriéndose, sobre todo al tema de la reversión de servicios prestado de manera externa. Añade que, a pesar del “ERE” de policía referido por el portavoz socialista, el gasto del personal sigue creciendo de manera exponencial.

Doña Berta Arizkun explica el sentido de la propuesta de plantilla que se trae al Pleno. Señala que la primera parte de la modificación de la plantilla viene motivada por la firma del convenio: en la que se incluye la equiparación retributiva de los niveles “B” de servicios sociales y, como consecuencia de este acuerdo, se adecúan también los complementos retributivos de la Jefatura de Servicios Sociales; Se equipara retributivamente el salario de los puestos de trabajador/a familiar al nivel “C”; Se cambia la denominación de los puestos de conserje que pasan a denominarse empleados/as de servicios múltiples, lo que conlleva incluir los complementos de riesgo y turnicidad; Se crean en plantilla tres plazas de auxiliar administrativo/a, con el objeto de ofertarlas al personal fijo que cubren en la actualidad plazas de ordenanza a través de un concurso de traslado; Por último en policía municipal, se adaptan las plazas a la Ley de Policías, en los siguientes términos: las denominaciones de los puestos son Agente, a los que antes se les denominaba Policía y Agente 1^{o/a} a los que tenían denominación de Cabo. En cuanto a los complementos, se incrementa al puesto de Agente un 3% más, y al puesto de Agente 1^{o/a}, se le reduce un 1,89%, añadiéndoselo al complemento de puesto de trabajo, y se incrementa en un 3% para mantener la proporcionalidad entre los dos puestos más hasta que se haga la

valoración de los mismos a la que se refiere la Ley. Con respecto a la forma de ingreso de algunas plazas, se propone que sea el de concurso-oposición, propuesto por la representación sindical, para aquellas plazas convocadas por la vía de excepcionalidad de estabilización. Indica que el equipo de gobierno pretende la estabilización del empleo público y que en los tres próximos años, se van a convocar aquellas plazas que llevan cubiertas de manera interina antes del 2017. Recalca que en este Ayuntamiento son muchos los puestos que están en esta situación debido tanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria como a la mala praxis de tener puestos en interinidad de más de 10 años.

Don Jose M^a Noval indica que a él le hubiera gustado que tanto este tema como el de los presupuestos se hubieran aprobado en diciembre, pero que los deseos políticos muchas veces no se pueden cumplir. Contesta que el estudio de plantilla se va haciendo, citando como ejemplo de ello, las plazas que ya han salido publicadas en la OPE. Cree que, en las intervenciones anteriores, se han citado excusas para anunciar el voto negativo. Con respecto al tema de la disponibilidad, aclara que es una bolsa de trabajo a la que se accede voluntariamente dentro del cuerpo de policía y es para solventar los problemas que se pueden dar por falta de personal debido a bajas médicas u otras situaciones, no dando poder a alcaldía para otras situaciones. Con respecto al tema del euskera, explica que, en esta legislatura, sólo ha habido dos modificaciones para incluir la preceptividad, que han sido la plaza de gerencia del Patronato de Cultura y la plaza de técnico/a de Educación y Juventud, el resto de la plantilla es una continuidad de las plantillas del año 2003 hasta el 2015, en donde gobernaban otras alcaldías. Reconoce que este ayuntamiento se encuentra en una situación delicada presupuestariamente hablando y por ello no entiende que se critique, por ejemplo, que se racionalice los servicios y se reduzca personal en policía municipal, donde han contemplado que es suficiente con cuatro personas por turno. Considera que es cierto lo expuesto por el portavoz de UPN en cuanto a la confrontación existente en los modelos de gestión directa o indirecta, dependiendo de los grupos políticos. Por último señala que le sorprende que ningún grupo de la oposición haya dicho nada sobre el sistema del acceso a la administración, algo que considera de cierta importancia.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos recuerda al señor Alcalde que en ninguno de los cuatro años de legislatura, se ha traído a tiempo ni plantilla ni presupuesto, significando ello una mala gestión. En cuanto al tema de niveles, expresa que va a crear división en el puesto de las trabajadoras familiares, algo que no puede votar a favor. También le reprocha que hace unos meses no reconocía la eventualidad y ahora la enfatiza. Indica que el tema de la enmienda le puede parecer bien, pero considera que no son las formas el traer la misma unos minutos antes de la sesión. Pregunta por qué aparece en blanco en la plantilla el nivel que tiene que tener la Jefatura de Policía. En el tema de las reversiones, critica el hecho de que sólo ha pasado en la escuela infantil, quedando muchos otros servicios sin tocar. En cuanto al tema de la disponibilidad, cree que existe una intención de trasladarlo al resto de departamentos, cuestionándose qué va a pasar con las personas que no quieren someterse a dicho plan. Por último reclama el estudio sobre la plantilla orgánica que está preparando la técnica de recursos humanos.

Don Sergio Barasoain, sobre la enmienda, insiste en que no son las mejores formas para traerla. Indica que su grupo siempre ha denunciado el exceso de eventualidad y en cuanto, a la forma de provisión de las plazas, cree que es un tema bastante polémico. Reiteran la defensa de la igualdad en el acceso a la función pública. También percibe que no se ha hecho nada respecto a las quejas presentadas por el personal administrativo durante el año 2018.

Don Juan-Carlos González cree que la intervención del señor Alcalde ha sido más de balance de la legislatura que de profundizar en la plantilla orgánica. No es ninguna excusa el no querer hablar de la enmienda porque todos saben que no han sido las formas apropiadas para presentarla. En el tema de la reversión de servicios, explica que si un servicio público lo tutela la administración, lo recibe la ciudadanía y se intenta que se mejore día a día, si a ésto se le llama privatizar, su partido está a favor de ello ya que consideran que ciertos servicios se llevan mejor con una gestión indirecta, reforzando otros servicios como puede ser urbanismo, secretaría, intervención...Por último concluye que el equipo de gobierno no se atreve a hacerlo con otras áreas.

Doña Berta Arizkun dice sentirse cansada de oír mentiras del corporativo de IU/E. Le pregunta acerca de cuándo ha dicho alguien del equipo de gobierno que en este Ayuntamiento no existe interinidad, cuando es algo tan evidente. Responde que el trabajo del equipo de gobierno en esta materia lo ha sido con el torpedeo constante del concejal de IU/E que no ha hecho nada en positivo en toda la legislatura.

El señor Alcalde matiza que las modificaciones que se traen a la plantilla orgánica, incluida la enmienda, cuentan con el respaldo unánime de la representación sindical y por eso le choca que, quienes defienden a ultranza a los sindicatos, no voten a favor de la plantilla orgánica. En lo referente a la reversión de servicios, reconoce que se han hecho pocos, pero que sólo ellos saben lo que cuesta hacerlo. Se ha revertido la escuela infantil, la dinamización del centro de mayores, se ha abierto el debate en el tema del socorrismo y en otros temas, están buscando fórmulas para poder hacerlo. Sobre si el planteamiento es correcto o no, declara que en pocos meses se va a consultar a la ciudadanía sobre el balance de esta legislatura.

Sometida la enmienda a votación es aprobada por diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN; PSN, e IU/E), por lo que queda incorporada al expediente.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN; PSN, e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el borrador de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus Organismos Autónomos para el año 2019.

Vistas actas de las reuniones mantenidas con la representación sindical los días 21 de diciembre de 2018 y 13 de febrero de 2019, vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente y visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de febrero de 2019,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus Organismos Autónomos para el año 2019 que, debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión, incluyendo Anexos números con la relación de puestos de trabajo, relación nominal, vacantes y leyenda, así como normas complementarias para la aplicación de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2019. Todo ello de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DEL AÑO 2019.

El señor Alcalde plantea que este punto y los cuatro siguientes tengan un único debate para todos ellos, al estar relacionados.

Don Alfredo Mazariegos destaca que lo único que le gusta es que no se cumple la regla del gasto. Recuerda que el año pasado presentaron el PSN e IU/E una serie de enmiendas con bastante antelación y el equipo de gobierno criticó la tardanza en presentarlas. Indica que han tenido un año para haber estudiado las enmiendas presentadas entonces que siguen en vigor el día de la fecha. Señala que es consciente de que, como tienen la mayoría asegurada, no van a aceptar nada que venga de los partidos de la oposición.

Don Sergio Barasoain anuncia el voto negativo de su grupo por varias cuestiones: porque no van a dar cobertura a los gastos generados en el gaztetxe, porque se sube la contribución sin dar más servicios a la ciudadanía, porque no se crean inversiones teniendo la mayoría que tienen, porque se está tirando del ICIO de Erripagaña, que algún día se acabará, porque en el reparto del fondo de haciendas locales la subida no llega ni a 200.000 euros, porque se suprime 1.000.000 de euros del PIL para Burlada, cuando las necesidades de la población han aumentado... Indica que hay renta garantizada pero con los mismos recursos, por lo que toca a menos. Considera que, con la venta de solares, habría que invertir para trasladar las zonas de esparcimiento canino. El área de igualdad sigue con las rebajas en contraposición con el área de euskera que sube. Por último, pregunta qué cambio constatable ha realizado el equipo de gobierno cuando UPN se fue.

Don Juan-Carlos González expresa que roza la ilusión si algún concejal de la oposición piensa que este equipo de gobierno va a aceptar alguna propuesta. Añade que el presupuesto que se va a aprobar es el que se llevó a la comisión para darle su

visto bueno por aquellos que lo van a suscribir, siendo ésta la historia de esta legislatura. Indica que se trae un presupuesto donde las inversiones son las que no se han hecho en el año pasado. De los 17.509.000€, se quitan casi 2.000.000 de euros para inversiones, quedando 15.500.000 de euros, de los cuales 9.570.000€ son gastos de personal, sin sumarles el personal de la sociedad Bizkarmendia. Indica que el que un 61,5% del presupuesto sea para gastos de personal, a medio plazo va a hacer inviable este ayuntamiento, considerando que hay que buscar otras fórmulas o, de lo contrario, se va a tener un problema muy grave. Señala que ésta es la principal razón por la cual no van a apoyar este presupuesto.

Doña Berta Arizkun indica que estos presupuestos tienen el mismo espíritu y la misma filosofía que los presentados en los últimos tres años, cuyos objetivos han sido: ajustarlos a las necesidades reales de Burlada, no aumentar el déficit, ampliar partidas para equiparar retribuciones entre el personal de la plantilla, fomentar la participación ciudadana, apoyar el comercio local, hacer frente a las necesidades sociales de las personas con menos recursos, además se han creado áreas para trabajar en torno a la diversidad y a la memoria histórica y se han podido recuperar servicios para su gestión directa. Resalta que este presupuesto es fruto de mucho trabajo y quiere agradecer tanto a la parte técnica como a la parte política el que se pueda aprobar en el mes de febrero. Critica a los partidos de la oposición por no traer propuestas reales y ajustadas y dedicarse solamente a protestar. Añade que han trabajado con responsabilidad buscando siempre el bienestar de la ciudadanía de Burlada. Al portavoz del PSN le corrige y le dice que la partida del área de euskera no ha aumentado. Al portavoz de UPN le dice que le gustaría que le dijese como reducir el gasto de personal privatizando los servicios.

El señor Alcalde declara que durante esta legislatura han estado aprendiendo a gestionar un ayuntamiento y han tenido que variar posturas de la legislatura anterior. Le gustaría que en la próxima legislatura se avanzase en tener un ayuntamiento con un mayor consenso. Cree que los dos grupos que conforman el equipo de gobierno han sabido llegar a acuerdo incluso en cuestiones que, en un inicio, podían estar distantes. Coincide con la portavoz de EH-Bildu en agradecer a la parte técnica la dedicación prestada a este asunto.

El señor alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos responde al señor Alcalde que la petición de amistad es difícil de mantener cuando se ha pedido a su grupo político que no se presente a las elecciones. Indica que son unos presupuestos continuistas, son los mismos que los del año pasado, con lo cual el discurso de todos tiene que ser el mismo. Contesta a la portavoz de EH-Bildu que le parece ridículo el tener que retrotraerse a 2016 para hablar de propuestas.

Don Sergio Barasoain indica que su partido no tiene euskarafobia y, que si alguien lo dice, miente, pero que es cierto que ha aumentado la partida, por ejemplo de programación en euskera, no siendo correlativa con la afluencia de público. Cita las propuestas que ha hecho su partido en esta legislatura y a las que no se ha hecho ningún caso.

Don Juan-Carlos González explica que él no ha reprochado en ningún momento el trabajo del personal técnico, además le ha gustado más este año la forma de presentar el presupuesto. Declara que, si se repite el mantra de que la gestión indirecta implica recorte de los servicios, alguien puede comprar la idea, pero él no, él cree que es sólo una excusa para otro tipo de política.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el borrador de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada para el año 2019, la Comisión de Servicios Generales acuerda dictaminar *favorablemente* al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el expediente del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada del año 2019 integrado por la siguiente documentación:

-a) Presupuesto del Ayuntamiento nivelado en gastos e ingresos conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.144.595,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.300.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.222.711,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.070.529,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	449.305,53
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.298.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	459.396,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL		15.944.538,39

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.336.011,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.700.338,02
3	GASTOS FINANCIEROS.	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.969.091,72
6	INVERSIONES REALES.	1.938.593,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3,00

9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
TOTAL		15.944.538,39

b) Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Deportes
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.471.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	563.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
TOTAL		2.034.000,00

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Deportes
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.024.226,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	873.216,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	136.558,00
6	INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL		2.034.000,00

c) Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Cultura
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	

2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.700,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	752.666,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL		900.366,35

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Cultura
1	GASTOS DE PERSONAL.	219.502,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	565.957,50
3	GASTOS FINANCIEROS.	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	114.905,89
6	INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL		900.366,35

Quedando el presupuesto consolidado de la siguiente manera

INGRESOS							
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Cultura	Deportes	Transferencia		Consolidado
					Cultura	Deportes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.144.595,99					4.144.595,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.300.000,00					1.300.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.222.711,00	147.700,00	1.471.000,00			2.841.411,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.070.529,54	752.666,35	563.000,00	-709.666,35	-560.000,00	7.116.529,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	449.305,53					449.305,53
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.298.000,00					1.298.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	459.396,33	0,00	0,00	0,00	0,00	459.396,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS.			0,00			0,00
TOTAL		15.944.538,39	900.366,35	2.034.000,00	-709.666,35	-560.000,00	17.609.238,39

GASTOS							
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Cultura	Deportes	Transferencia		Consolidado
					Cultura	Deportes	
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.336.011,92	219.502,96	1.024.226,00			8.579.740,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.700.338,02	565.957,50	873.216,00			5.139.511,52
3	GASTOS FINANCIEROS.	500,00					500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.969.091,72	114.905,89	136.558,00	-709.666,35	-560.000,00	1.950.889,26
6	INVERSIONES REALES.	1.938.593,73	0,00	0,00			1.938.593,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3,00			0,00	0,00	3,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00					0,00
TOTAL		15.944.538,39	900.366,35	2.034.000,00	-709.666,35	-560.000,00	17.609.238,39

-d) Programa de Actuación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.:

SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.			
CONCEPTO			2019
1.	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO		544.931,01
a)	Abono cuotas Urbanización	270.419,37	
b)	Ingresos por Arrendamientos	201.761,64	
c)	Ingresos por Suministros a Edificios	60.000,00	
d)	Ingresos Mixtas	12.750,00	
2.	GASTOS DE PERSONAL		-44.000,00
	Sueldos y Salarios	-32.000,00	
	Seguridad social a cargo de la empresa	-12.000,00	
	Otros gastos de personal	0,00	
3.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		-126.024,00
a)	Canon Ayuntamiento de Burlada	-12.000,00	
b)	Servicios profesionales independientes	-2.000,00	
c)	Material Oficina	-200,00	
d)	Declaraciones Obras Nuevas	-50.000,00	
e)	Suministros a Edificios	-60.000,00	
f)	Gastos locales Erripagaña	-1.624,00	
g)	Otros Gastos	-200,00	
4.	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO		0,00
5.	IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO		0,00
A)	RESULTADO FINANCIERO		0,00
RESULTADO ANTES DE AMORTIZACION (Cash Flow)			374.907,01

-e) Programa de Actuación de la Sociedad Bizkarmendia S.L.U.:

	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
	<u>1. Importe neto cifra de negocios</u>		
705	b) Prestaciones de servicios	563.429,51 €	
705.1	b.1) Ingresos prestación servicios	563.429,51 €	cap. 3
	<u>6. Gastos de personal</u>	-552.146,67 €	
640	a) Sueldos, salarios y asimilados	-399.802,90 €	cap. 1
642	b) Cargas sociales	-135.758,97 €	cap. 1
649	c) Otros gastos sociales	-16.584,80 €	cap. 1
	<u>7. Otros gastos de explotación</u>		
62	a) Servicios exteriores	-11.282,84 €	
623	a.1) Servicios de profesionales independientes	-9.882,84 €	cap. 2
628	a.2) Suministros	-1.400,00 €	cap. 2

631	b) Tributos	0,00 €
68	<u>8. Amortización del inmovilizado</u>	0,00 €
746	<u>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado al rdo. del ejercicio</u>	0,00 €
778	<u>13. Otros resultados</u>	0,00 €
	RESULTADO PREVISTO DEL EJERCICIO	-0,00 €

f)- Bases de Ejecución, anexos de personal e inversiones y demás documentación que conforma este expediente de Presupuesto Municipal del año 2019

2.- Las modificaciones aprobadas sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán incluidas en el presupuesto que se aprueba

3.- Aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el “Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

7.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01/2019, PARA INCORPORAR LAS INVERSIONES FINANCIADAS CON RECURSOS AFECTOS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de febrero de 2019, ha dictaminado favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplementos de crédito) por importe de 2.696.003,27€ en el capítulo 6 Y 7 de gastos financiándose remanente de crédito para recursos afectos

PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS AFECTOS
15101	6090003	PLAN ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	195.710,09
15101	6220001	VIVIENDAS UE S-24	397.000,00
15101	6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	20.000,00
15101	64000	REVISION P.G.O.U.	14.999,00
15102	6090002	REPOSICION PAVIMENTO ACERAS Y PLAZAS	59.999,00
15102	6090003	ACCESIBILIDAD	49.999,00
15103	6220001	ACTUACIONES EN PARQUE MUNICIPAL	39.999,00
15210	6220001	REFORMAS EDIFICIO SAN JUAN 5	399.000,00
15210	6250001	ACONDICIONAMIENTO CALDERAS VIVIENDAS	5.999,00
15220	6220001	REHABILITACION SAN JUAN 1	100.000,00
16500	6230001	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO A LED	14.999,00
23110	6220001	OBRAS MENORES EN SERVICIOS SOCIALES	19.000,00
31100	6250001	EQUIPAMIENTO ZONAS CANINAS	38.000,00
32310	6220001	OBRAS MENORES EN CENTRO 0 - 3 AÑOS	2.999,00
32311	6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	15.000,00
32311	6220002	OBRAS MENORES EN COLEGIO HILARION ESLAV	30.000,00
33210	6220001	REHABILITACION BIBLIOTECA	12.500,00
33210	6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	5.000,00
33700	6220001	OBRAS MENORES EN LUDOTECA	2.999,00
33701	6220001	OBRAS EN CENTRO MAYORES	40.000,00
33701	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES	6.103,67
33703	6220001	OBRAS MENORES EN GAZTELEKU	2.999,00
33704	6220001	OBRAS MENORES EN JUBILOTECA	2.999,00
34200	6230001	INSTALACIONES ELIZGIBELA	150.000,00
92000	6220002	ADECUACION INFRAESTRUCTURAS RIESGOS LAB	34.999,00
92000	6220003	REFORMA OFICINAS GENERALES	20.000,00
92000	6230001	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNIC	55.906,51
92000	6250001	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	2.999,00
92000	6260001	ADECUACION SEDE ELECTRONICA	20.000,00
92000	6260002	ADQUISICION PC'S, ADECUACIONES Y LICENCI	20.000,00
92000	6290000	INVERSIONES EN PROCESO PARTICIPATIVO	74.999,00
92001	6230001	SUSTITUCION ALUMBRADO EDIFICIOS PUBLICOS	9.999,00
15100	74000	TRANSFERENCIA A SUMB URBANIZACIÓN B 5.2	293.999,00
33400	71000	APORTACION PATRONATO DE CULTURA INVERS	99.999,00
34200	71000	APORTACION PATRONATO DE DEPORTES INVER	437.799,00
TOTAL			2.696.003,27

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2019 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AÑO 2019.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de febrero de 2019, ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 38.000,00€ financiada con remanente de tesorería para gastos generales del Patronato por importe de 38.000,00€.

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

9.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/2019 (CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS) DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AÑO 2019.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de febrero de 2019, ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 437.800,00€ financiada con la transferencia de capital del ayuntamiento de Burlada por 437.800,00 € para hacer frente a las inversiones del ejercicio 2019.

10.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2019 (CRÉDITO GENERADO POR INGRESO) DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS DEL AÑO 2019.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de febrero de 2019, ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingreso) por importe de 100.000,00€ financiada con la transferencia de capital del ayuntamiento de Burlada por 100.000,00 € para hacer frente a las inversiones del ejercicio 2019.

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA EL INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD EN LA CALLE NUEVA 2 DE BURLADA, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE NUEVA, 2.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos adelanta que su voto va a ser negativo a pesar de la abstención dada en comisión de urbanismo, porque le parece sospechoso el tipo de negocio que se plantea.

Don Ramón Alzórriz señala que los de hoy son sus duodécimos presupuestos aprobados y que, haciendo balance de todo un poco, nunca hubiera pensado que iba a ver a EH-Bildu aprobando un Plan Especial que conlleva un incremento de edificabilidad que supera a los edificios colindantes. Anuncia la abstención de su grupo.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo porque han tenido un seguimiento exhaustivo de este expediente y de otros más que, considera, deberían ir actualizando todo el casco tradicional de Burlada, ya que hay muchas deficiencias en inmuebles construidos en la década de los 70.

Doña Berta Arizkun reconoce que es la primera vez que le toca aprobar un PEAU y que van a votar a favor porque lo ven razonable ya que da pie a la rehabilitación de un edificio cerrado en el centro del pueblo, entendiéndolo que no existe ningún pelotazo urbanístico.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN), uno en contra (IU/E) y dos abstenciones (PSN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 31/10/2018, aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para el incremento de la edificabilidad y la densidad residencial en la edificación situada en la Calle Nueva 2, presentado por D. Javier Beorlegui Garralda en representación de Comunidad de Propietarios Calle Nueva 2. Expediente: PEAU/2018/2.

Tras la aprobación inicial se solicitaron los informes sectoriales preceptivos, de conformidad con la legislación vigente. Considerando que se ha recibido informe favorable al presente Plan Especial de Actuación Urbana de los siguientes organismos:

- a. 17/01/2019 Informe favorable del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra
- b. 17/12/2018 Informe favorable de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra
- c. 28/11/18 Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Resultando que de conformidad con lo establecido en el segundo punto del acuerdo de aprobación inicial el promotor ha procedido a presentar anexo con fecha 27/12/18 para modificar la volumetría inicialmente planteada, efectuando un retranqueo mínimo de 2.5 metros en los que se continua la alineación máxima del ático colindante.

Resultando que en el trámite de información pública se ha presentado una alegación, que ha sido trasladada al promotor, el cual ha registrado contestación a la misma.

Considerando que en el expediente se han evacuado los informes municipales que avalan la contestación a la alegación y la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo, constanding todos ellos incorporados al expediente.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el punto 4 del acuerdo se ha procedido a aportar firmada y cumplimentada la adhesión al convenio urbanístico del Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora del cálculo de la monetarización de los deberes urbanísticos asociados a las actuaciones de dotación en las que no sea posible su materialización y se ha procedido a abonar o avalar la cantidad resultante según las condiciones establecidas en el punto 13.3 de dicha ordenanza.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Especiales de Actuación Urbana es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21/02/2019, dictamina favorablemente la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar la alegación en base a lo dispuesto en el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 18/02/19 y proceder a notificar dicho informe motivado a la persona alegante con indicación de los recursos procedentes.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para el incremento de la edificabilidad y la densidad residencial en la edificación situada en la Calle Nueva 2, presentado por D. Javier Beorlegui Garralda en representación de Comunidad de Propietarios Calle Nueva 2. Expediente: PEAU/2018/2.

Resultará por cuenta del promotor las posibles medidas correctoras necesarias por cualquier incumplimiento normativo que pueda darse en relación a las construcciones existentes motivado por el incremento de altura propuesto.

TERCERO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el PEAU aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al promotor del PEAU y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención y de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

12.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA DE BURLADA

Al ser una propuesta de acuerdo, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, lo que se acuerda por quince votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y una abstención (IU/E).

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos indica que, aunque le parece una obra muy urgente se va a abstener, sobre todo por las formas. Recuerda que se debatió mucho en una comisión el tema de la valoración de los criterios sociales, para que ahora venga una empresa y responda que no tiene la obligación de cumplir con ninguno. Por otra parte, espera que las obras no empiecen de forma tan atropellada y urgente como lo han sido los preliminares administrativos.

Don Sergio Barasoain indica que van a mantener el voto de abstención dado en la comisión. Consideran que esta inversión es solamente un parche.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo aún no estando de acuerdo con el modelo de obra que se va a ejecutar. Indica que es un acto reglado en el que sólo se ha presentado una empresa y cumple con los requisitos exigidos.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación de “Obras de mejora reforma y ampliación del polideportivo Elizgibela de Burlada”, y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y el artículo 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra (CONOBRA-2018-1), es por lo que, a propuesta de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 82.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo, previa ratificación de su urgencia:

1. Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L. con C.I.F. número B31258346, el contrato de obras de “Mejora, reforma y ampliación del polideportivo Elizgibela de Burlada”, por ser la oferta en su conjunto más ventajosa, y en la cantidad de un millón seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos, I.V.A. excluido, (1.669.759,15 €), en un plazo de 14 meses, con un plazo total de garantía de la obra de seis años y seis años de servicio de inspección y mantenimiento de las instalaciones.
2. Aprobar un gasto total de 2.020.408,57 euros IVA incluido con cargo a la partida 34200 6230001 “Instalaciones Elizgibela”, del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.
3. Comprometer un gasto plurianual por importe de 2.020.408,57 euros IVA incluido a favor de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L. La distribución de dicho gasto se distribuirá en 1.244.073,60 euros IVA incluido en el 2019 y 776.334,97€ en el 2020 IVA incluido.
4. La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.
5. Requerir a la adjudicataria la presentación de la garantía definitiva por el 4% del precio de adjudicación, el cual asciende a 66.790,366 euros.
6. Advertir a la adjudicataria que dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión deberá formalizar el contrato en documento administrativo. Si no se formalizara por causa imputable al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, la

incautación de las garantías o por la imposición de una penalidad equivalente al 5 % del valor estimado del contrato.

7. Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra.
8. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como al resto de participantes en la licitación.
9. Designar responsable municipal de la ejecución del presente contrato a la arquitecta técnica municipal dando cuenta del acuerdo a la misma así como a intervención municipal.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. 8 DE MARZO DE 2019.

El señor Alcalde explica que esta Declaración ha sido consensuada en la red de técnicas de igualdad de Navarra y que, como viene como propuesta de acuerdo, se somete en primer lugar a votación su ratificación para su inclusión en el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad.

En este momento de desarrollo de la sesión, la abandona definitivamente el corporativo don Francisco-Manuel Moso.

A continuación se da lectura a la misma en euskera por doña Joana Eguillor y en castellano por doña Lourdes Garrido.

En este momento de la sesión, la abandona por unos instantes la corporativa doña Berta Arizkun.

Sometida la declaración a votación, es aprobada por unanimidad.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes

sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes, conocedoras y conocedores de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas. Por eso hacemos nuestro el grito: **¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!**

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, MARTXOAREN 8A EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREN KARIETARA

Gaur duela urtebete, nazioarteko mugimendu feministek egindako deialdi historikoak herritarrei galdegin zien egoera jasangaitz baten inguruan, non eta XXI. mendean betebetan egiturazko desberdintasunak mantentzen baitira emakumeen nahiz nesken bizitzetako esparru guztietan.

Erantzunak antolatzaileen itxaropen guztiak gainditu zituen; milioika emakume atera ziren kalera emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko, hausnarketa andana sortu ziren, baita zenbait mugimendu ere, eta azaleratu zituen egun horretan munduko hainbat tokitan aldi berean egin ziren aldarrikapenak eta eskaerak.

Herritarren gehiengo zabal batek kaleetan egindako erakustaldi horrek –parte-hartzeak, aniztasunak eta horizontaltasunak gidaturik– emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunak giza-eskubideen urratzean kokatu zituen, eta dei egin zien herritarrei, gizarte-eragileei eta administrazio publikoei buru-belarri jarrai dezaten berdintasuna sustatzen, politika publikoetan sakontzen eta benetako berdintasuna ahalbidetuko duten neurri eta baliabideak ezartzeko lan egiten.

Gaur, urtebete geroago, jakitun gara egindako bideaz eta lorpenez. Baina badakigu oztopoak daudela eta oraindik ere badela bide luzea gure helburua lortu arte, hain

zuzen, gizarte justu, demokratiko eta berdintasunezkoak lortzea eta eraikitzea, eta haietan bizitzea, emakumeen eta gizonen bizitzak osotasunean garatuta, askatasunean eta baldintza zein aukera berdintasunean. Geure bizitzetako esparru guztietan eta mundu osoan.

Berdintasunerantz dugun bide luzean norabide bat baino ez dugu aurreikusten, alegia, aurrerapausoak ematen jarraitzea. Bizitzaren jasagarritasuna –bizitza guztiena– eta hura baldintza berberetan bizi ahal izatea, horra gure helburuak. Horregatik geure egin nahi dugu honako aldarri hau: **Orain inoiz baino gehiago, bultzada feminista, pausu bat ere ez atzera!**

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

-Toki-esparrutik jarraitzea berdintasunaren aldeko legeak eta politika publikoak bultzatzen.

-Gure hiriko emakumeen behar zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.

-Emakume eta gizonen arteko ezberdintasun egoera guztiak gainditzeko jarduketak ezartzea.

-Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.

El señor Alcalde ofrece un turno de palabra. Se incorpora Berta Arizkun a la sesión.

Don Alfredo Mazariegos explica que ha presentado una moción que va en esta línea y que le hubiera gustado no tener que presentarla, pero que lo ha hecho porque en los últimos años estas declaraciones institucionales han rebajado, a su parecer, mucho el tono. Se refiere también al lema del Gobierno de Navarra; “Construyendo igualdad desde el empoderamiento colectivo”, al que califica de posmoderno y que cree debiera explicarse bien. Cita el hecho del autobús que está recorriendo el estado español contra las “feminazis” y cree que estas declaraciones tienen que ser más beligerantes contra estos actos. Considera de gran importancia el trabajo que se haga en cada ayuntamiento.

Don Sergio Barasoain declara que su partido es feminista, que siempre han estado comprometidos con las mujeres y con las políticas de igualdad hacia una sociedad más justa. Piensa que hay un camino muy largo por recorrer en todos los ámbitos, que algunos, citando a los del autobús, quieren desandar. Reivindican instrumentos como puede ser la ley sobre la brecha salarial e igualdad laboral y todas aquellas movilizaciones que se hagan.

Doña Ana Góngora indica que le gusta la declaración que van a votar a favor. Señala que siempre han impulsado y trabajado para que las mujeres alcancen las mismas oportunidades que los hombres en esta sociedad, para que sean libres a la hora de elegir sus proyectos vitales, para ofrecer medidas de conciliación y otras acciones de apoyo a la familia. Manifiesta que la violencia contra las mujeres es una grave vulneración de los derechos fundamentales y una lacra de la sociedad y para

ello quieren favorecer la prevención, la formación, la coordinación, la paz y el consenso.

Doña Joana Eguillor interviene en euskera y castellano para señalar que, como soberanistas de izquierdas, están convencidas de que se debe garantizar vidas dignas para todas la ciudadanía, de que hay que dar soluciones a los problemas económicos y sociales, que hay que garantizar los derechos de todas las mujeres y que todo esto hay que abordarlo desde un enfoque feminista. a precariedad económica, la violencia machi Para finalizar indica que esta defensa de este tema le sirve también como defensa para la moción de IU/E, por lo que ahí no intervendrán. Indica que EH-Bildu se adhiere a la huelga feminista de Euskal Herria en la que las mujeres harán huelga y participarán en cuantas movilizaciones se organicen y los hombres seguirán trabajando y acudirán a las movilizaciones mixtas. Recuerda también que va a ser una jornada de no consumo y de buscar otras alternativas. Por último aclara que esta defensa va a servir también para la moción de IU/E, por lo que no volverá a intervenir.

Doña Lourdes Garrido indica que CB/BA también va a intervenir una sola vez. Señala que, a lo largo de la historia ha habido muchas huelgas generales pero ninguna ha tenido como objetivo reivindicar nuestros derechos como mujeres. Se ha ido viendo cómo las mejoras sociales han ido beneficiando a los hombres a la par que para nosotras iba ahondando la brecha de las desigualdades. Vemos como los derechos de las mujeres nunca entran en la agenda de quienes SI tienen poder para que cambie nuestra realidad, cómo la justicia nos desprecia, cómo los medios nos cosifican... y a la par, las mujeres somos la parte de la sociedad donde más responsabilidades recae. Responsabilidades sin cuantificar porque el patriarcado ya se encargó de adornar esas cargas como una manifestación de amor.

Un patriarcado que nos quiso convencer que por ese amor teníamos que aguantar los malos tratos, que nuestra dignidad bien valía que fuésemos asesinadas defendiendo nuestro honor ante una violación o callar si sobrevivíamos a ella. Comprender que era amor por lo que éramos asesinadas. Ese amor es la razón por la que vale la pena tener trabajos precarios y que para nuestra mayor gloria, nos regalan la oportunidad de cuidar a nuestro entorno dependiente.

Pero y muy a su pesar, el feminismo avanza y este avance hace que rompamos con ese ideal de amor romántico y cuantifiquemos cuánto supone nuestros cuidados a la sociedad, algunos datos nos dicen que pueden llegar al 50% de P.I.B., este feminismo que hace que pongamos encima de la mesa el gran drama humanos que supone la violencia contra las mujeres, ese feminismo que pone en evidencia cómo y de cuantas formas, somos el sustento barato de nuestras sociedades.

El próximo 8M volvemos a convocar a una nueva Huelga General Feminista. Una Huelga Feminista que tuvo el año pasado tal trascendencia, tanto éxito que sobrepasó nuestras fronteras, Durante muchas semanas fuimos el foco de atención en todo el mundo. Fue una Huelga que impresionó, emocionó y asustó. Todas vimos como Cs y PP semanas antes nos trataron de radicales, elitistas y clasistas y como ese mismo día tuvieron que cambiar todo su discurso y tuvieron que correr a ponerse los lazos lilas. Tarde y mal pero no les quedó otra. Como he dicho antes, somos la parte de la sociedad que soportamos, más carga y por esto mismo, somos la parte de la sociedad que más poder tenemos porque sin ninguna duda, si nosotras paramos, paramos el mundo.

14.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

15.- MOCIONES

15.1 Moción de apoyo a la huelga feminista, suscrita por IU/E.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos da lectura a la moción.

Don Sergio Barasoain agradece la referencia al paro laboral de 2 horas que reivindicaban. Cree que hay que seguir recordando que las mujeres siguen sufriendo las consecuencias de la crisis, que hay una ganancia media anual de 6 puntos menos con respecto a los hombres, hay una tasa de actividad en las mujeres de 10 puntos menos que el de los hombres, la tasa de paro es de 4 puntos más en las mujeres, el trabajo a tiempo parcial representa 1/3 más que el de los hombres y la brecha salarial es del 23%, debiendo de estar todos interesados en conocer las empresas que la aplican. Por último señala que apoyan tanto los paros como la huelga de todo el día.

Doña Ana Góngora anuncia el voto contrario a esta moción. No entiende las ganas de fastidiar con esta moción cuando se había conseguido un consenso unánime en la Declaración Institucional. Señala que esta moción tiene mucho de hembrismo y poco de feminismo.

Sometido el fondo de la moción a votación es aprobado por doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y tres contrarios (UPN) por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el Movimiento Feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales, convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La

invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, esta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los Servicios Públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y Servicios Sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La Legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar la IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-EZKERRA propone al Pleno la adopción los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Apoyar la Huelga General de las Mujeres y los paros convocados con motivo del 8 de marzo, de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento que la secunden, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO. Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

TERCERO. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

15.2 Moción ante la expulsión de tres personas navarras de los territorios ocupados del Sahara Occidental, suscrita por los grupos de CB/BA, EH-Bildu e IU/E.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos recuerda que en el pleno anterior se trató una moción sobre la situación de Venezuela y la defensa que hace Occidente en general y España en particular de la “democracia y derechos humanos” en aquel país y que, como siempre, Occidente denuncia y persigue aquellos estados que, aunque en apariencia son demócratas, en el fondo son dictaduras que vulneran constantemente los derechos humanos de los opositores a esos regímenes. Cita algún ejemplo de lo que ocurre en Marruecos en su relación con Europa. Es una moción paradigmática y cada dos por tres nos llegan noticias de expulsiones de ciudadan@s españoles por ir a visitar el Sahara occidental y entrevistarse con personas de allí. Manifiesta que España abandonó el Sahara Occidental en 1975 y que hoy es el día en que también España sigue abandonando al Sahara. Ruega y espera que nadie hable de la defensa de los derechos humanos y de la democracia porque todo es una gran mentira que obedece a intereses estratégicos y económicos de países como España. Votará a favor.

Don Sergio Barasoain anuncia la abstención de su grupo porque han intentado investigar el tema de la desatención por parte del consulado español y no han podido conocer tales circunstancias y además la Declaración que se firmó en el Parlamento Navarro fue un poco diferente. Quieren recordar que el 29 de enero de este año, el presidente del gobierno clausuró el Consejo de la Internacional Socialista en donde se expresó el apoyo hecho por la ONU a las partes del conflicto para que aboguen por una solución política negociada y justa conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad y se hizo un llamamiento a garantizar el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.

Don Juan-Carlos González señala que suscribe casi al 90% lo dicho por el portavoz de IU/E en esta moción, pero también dice que no será él quien defienda el carácter democrático del régimen marroquí ni del venezolano. Indica que es evidente que se está ante un régimen de déficit democrático total, de falta de libertades, de falta de derechos humanos y de falta de una legislación avalable por cualquier estado democrático. Se van a abstener porque piensan que está mal planteada. Dice que su grupo no ha hecho ninguna investigación pero cree que con la moción aprovechan para hablar de otras cuestiones con las que no están de acuerdo.

Don Joseba Ginés explica que su grupo trae esta moción porque así se lo han pedido miembros del colectivo Anas y la han traído para denunciar el trato sufrido por estas personas que han sido expulsadas y, en especial, por el vecino de Burlada, para mostrar su solidaridad y apoyo al pueblo saharauí y denunciar la situación en la que se encuentra desde que en 1975 su territorio fuera ocupado ilegalmente por el reino de Marruecos y sus habitantes expulsados violentamente, habitantes que al día de la fecha siguen viviendo en campos de refugiados en unas condiciones de vida pésimas, en pleno desierto. Critica el hecho de que, con el paso del tiempo, han ido disminuyendo las ayudas internacionales y han ido empeorando las condiciones de vida, siendo palpable el hartazgo de la juventud saharauí por tanto sufrimiento. Señala que, como dice el Frente Polisario, el reino de Marruecos no sólo se dedica a reprimir sino también se dedica a saquear los recursos naturales del Sahara, agrícolas y pesqueros, en connivencia con la Unión Europea y en especial con España a donde

viene a parar el 70% de los recursos expropiados por parte de Marruecos. Cree que lo que tiene la Unión Europea es una deuda con Marruecos por hacerle el trabajo sucio de impedir que la inmigración africana entre por España. Indica que, hasta la fecha, 82 de los Estados del mundo reconocen oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática y otras tantas naciones sin estado que han manifestado sus muestras de solidaridad y apoyo, como es el caso de los activistas navarros. También quiere recordar a la población saharauí que vive en Burlada.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos indica que cuando ha escuchado a los portavoces socialista y de UPN, le han recordado al señor Trump cuando habla de lo malo que es el comunismo y luego se reúne con un presidente comunista. Se pregunta dónde situar al Presidente del Gobierno español después de varias actuaciones contradictorias que ha tenido. Considera que, al nivel de Burlada, tendrán que tener una línea de debate de las mociones medianamente coherente.

Don Juan-Carlos González quiere manifestar la solidaridad de UPN tanto con los tres activistas como con el pueblo saharauí. Responde al señor Mazariegos que si le recuerda a Trump cuando habla, es su problema y que al Presidente del gobierno hay que situarlo en el mismo sitio que cuando va a Cuba o China a visitar a otros jefes de gobierno.

Don Joseba Ginés agradece las palabras de solidaridad de UPN pero cree que la cuestión es el no respaldar a aquellos gobiernos que avalan a otros dictatoriales como es el caso de Marruecos, que es lo que hace el gobierno español al ser copartícipe en la vulneración de derechos con el pueblo saharauí y más con la deuda histórica que tiene España con el Sahara.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y cinco abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda.

Exposición de motivos:

El pasado 28 de enero de 2019 sobre las 20:00 horas, Iratxo Bakedano, Alberto Jolís y María Pérez de Larraya, ciudadanos navarros, fueron expulsados por las fuerzas de ocupación marroquíes de la ciudad de El Aaiun, capital del Sáhara Occidental. Ellos estaban tomando un té con dos activistas saharauís de Equipe Media en la terraza de una cafetería en la Avenida Smara, cuando varios policías secretas se les acercaron para pedirles el pasaporte. Les dijeron que les siguieran hasta un taxi, allí les quitaron los teléfonos móviles por la fuerza y los llevaron al control policial de la entrada de la ciudad.

Durante las 3 horas que les tuvieron allí, unos 15 policías armados les agredieron físicamente, les amenazaron de muerte, les gritaban a la cara que El Aaiun no es el Sáhara, que es Marruecos, les intimidaron, les hicieron preguntas personales, les sacaron cientos de fotos con sus teléfonos móviles, les registraron todas sus pertenencias personales y les resetearon los teléfonos móviles, finalmente los

montaron en un taxi que les obligaron a pagar dirección de Agadir. Durante las 6 horas de viaje les pararon en 15 controles policiales pidiéndoles en todos los pasaportes. Llamaron por teléfono al Consulado Español en Agadir y contándoles lo que les había pasado el consulado les dijo que no les podía ayudar, que podían ir al consulado al día siguiente a partir de las 9 de la mañana. Al día siguiente, volvieron a llamar al consulado para pedir protección para salir de Marruecos y recibieron la misma respuesta.

El motivo de que estas tres personas viajaran a la ciudad de El Aaiun era para conocer in situ la vulneración de derechos humanos que sufre la población saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, el expolio de los recursos naturales, así como contactar con familiares de presos políticos, presos políticos y activistas.

Y han podido comprobar como la población autóctona sufre a diario todo tipo de vulneración de sus derechos, tanto humanos, como políticos, sociales y laborales. Marruecos saquea a diario sus recursos naturales, fosfatos, caladeros de pesca, fauna marítima, arena, oro, diamantes, sal, uranio, petróleo, gas, hierro, y hasta la fauna y flora autóctona. Las condiciones de los presos políticos y sus familias son inhumanas, torturas continuadas en las cárceles y humillaciones a sus familiares en las visitas.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro *Convenios de Ginebra*.

Recordando que la *Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental* (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos.

Los grupos municipales de Euskal Herria Bildu, Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz e Izquierda Unida-Ezquerria proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Solicitar al Reino de Marruecos una explicación sobre la expulsión de estas tres personas de la ciudad de El Aaiun, por parte de sus fuerzas de ocupación. Así como, las expulsiones que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años.
- Exigir una explicación sobre la actuación del Consulado Español en Agadir y en Marrakech al solicitar estas personas ayuda.
- Rechazar firmemente las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.

- Exigir a Marruecos que abandone el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.

Comunicar el presente acuerdo a:

MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES

GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO Y CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS

EMBAJADA DE MARRUECOS EN ESPAÑA

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.1 Don Sergio Barasoain pregunta si se han tomado medidas contra la procesionaria que este año está saliendo antes y con más fuerza, siendo muy peligrosa para los perros.

Don Fermín Tarragona responde que si se están tomando medidas sobretodo por el mes de febrero que hemos tenido.

16.2 Don Sergio Barasoain pregunta, ante el concierto ilegal que hubo en el gaztetxe, quien tomó la decisión de que no interviniese la policía municipal después de tantas quejas y llamadas como hubo.

El señor Alcalde responde que la decisión la tomó él en conjunto con jefatura de policía municipal acordando que no lo iban a transformar en un problema de orden público por las consecuencias que podría acarrear. Se ha hablado con la representación del gaztetxe, se les ha entregado un documento escrito donde se les pide que reflexionen sobre las molestias causadas, se van a abrir los oportunos expedientes sancionadores y se les ha recordado que para esos actos hay que solicitar los pertinentes permisos. Manifiesta que, aún no estando conformes con cómo se llevó a cabo la actuación, reconocen que no se vulneraron los acuerdos que tienen con el equipo de gobierno ya que finalizaron a la hora que se les dijo y dejaron en buenas condiciones el campo de fútbol.

16.3 Don Fermín Tarragona ante la falta de respeto, y agresión verbal que ha tenido el portavoz de IU/E hacia el señor Alcalde en esta sesión plenaria, exige que retire esas palabra y se disculpe públicamente.

Don Alfredo Mazariegos contesta que se ha disculpado en el momento que lo ha dicho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

